



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA REVISAR Y PROPONER MEJORAS AL DOCUMENTO DE ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

En el Perú se viene implementando el programa de Municipios saludables desde el año 2005, aprobado por RM N° 457-2005/MINSA en la cual se establecen las bases para la implementación de estrategias y fases del programa. La Dirección General de Promoción de la Salud ha venido conduciendo el proceso a lo largo de estos años, lográndose a la actualidad expandir el programa a nivel nacional. Las lecciones aprendidas y las experiencias exitosas, enmarcadas en los procesos políticos, administrativos y técnicos, plantean nuevos retos de adaptación y adecuación del Programa a la luz de los progresos en el desarrollo de democratización de la Ley de Municipalidades, el ejercicio y movilización en torno al Plan de Acciones Concertadas y la exigencia de una Gestión por Resultados (mediada por la aplicación del Presupuesto por Resultados). Todo ello ha contribuido a dinamizar la participación social y comunitaria de manera más orgánica y en una línea de derechos ciudadanos.

Los Municipios y Comunidades Saludables (MCS), como un espacio de encuentro de autoridades locales, instituciones del tejido social, servicios y trabajadores de salud, así como de los usuarios y sus familias, vienen logrando mediante un proceso de diálogo, confianza y transparencia, pistas para el desarrollo de un actuar maduro en la mejora de la calidad de vida y salud, que se manifiesta en el involucramiento de los diferentes actores en un proceso participativo libre, activo y crítico. Así mismo, este proceso se ha venido dando inmerso en los procesos de gestión política del gobierno local, influenciando y redirigiendo el sentido de las líneas de interés de la gestión local, privilegiando el desarrollo del capital humano, encontrando coherencia con los objetivos de interés colectivo como la desnutrición crónica infantil y mortalidad materna, además del desarrollo de los procesos de descentralización, autonomía, autogestión, auto cuidado de su salud.

Todos estos desarrollos se dan en un marco básico de reafirmación de deberes y derechos, tolerancia y respeto mutuo, reconocimiento de la diversidad, y el respeto a la cultura y creencias; estos espacios permiten la expresión de la autentica de la sociedad local, que facilitan y fortalecen la visión de los MCS en un marco de derechos ciudadanos. Esta situación permite el fortalecimiento de las propuestas de vigilancia ciudadana propositiva y constructiva como expresión de una participación social plena, capaz de darle vida a las políticas públicas, despertar el interés de las personas en la búsqueda de una vida saludable y productiva, y de las autoridades de responder en consecuencia; estos principios y procesos deberán potenciar las políticas públicas vigentes, como las del Aseguramiento Universal en Salud, el Programa JUNTOS y la Estrategia Nacional CRECER.

En ese sentido, la realidad cambiante y las posibilidades planteadas en el ejercicio del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, han acelerado los procesos de reforma de la administración de los gobiernos locales en los ámbitos más apartados del país, con un carácter participativo e inclusivo, convirtiéndolo en un instrumento de desarrollo para las poblaciones más alejadas y pobres. Por ello es fundamental potenciar y fortalecer el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, adecuándolo con creatividad y dándole una solidez normativa que le permita integrar, conducir y liderar los procesos de cambio y de gobernabilidad en el ámbito municipal, territorial, social y de salud, garantizando su sostenibilidad con la finalidad última de preservar el adecuado desarrollo del capital humano y social de nuestras poblaciones.

Por lo tanto, amerita la actualización del Programa de MCS para que responda a las nuevas demandas del país y de los equipos regionales y locales; la presente consultoría se enmarca en esta necesidad institucional. Dicho programa permitirá un trabajo más articulado y estructurado para el beneficio de la población.

2. OBJETIVOS, LUGAR Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

OBJETIVO:

El objetivo del presente contrato es revisar y proponer mejoras al documento de actualización del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, para adecuarlas al contexto social y político, en particular del desarrollo de una nueva gestión local territorial, que permita el abordaje de los determinantes sociales en el país, en el marco del proceso de descentralización en salud, aseguramiento universal en salud y el fortalecimiento del primer nivel de atención.

LUGAR:

Lima Metropolitana

DURACIÓN:

El presente contrato se desarrollará mediante tres productos y tendrá una duración no mayor a 45 días.

3. REPORTES Y CERTIFICACIÓN:

La persona contratada reportará al Director General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y al Responsable del Componente de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA.

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

El consultor o consultora realizará la revisión solicitada en forma participativa con los equipos técnicos de la Dirección General de Promoción de la Salud y expertos en la materia. Su ejecución deberá comprender las siguientes etapas:

1. **Revisión documentaria:** de las normas vigentes y documentación técnica relacionadas con el tema de municipios y comunidades saludables, tales como, el programa y las guías metodológicas. Así como, los insumos producto de la Reunión Nacional de Evaluación de Municipios Saludables y el actual proceso de las acciones de promoción de la salud relacionados al tema de Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, Aseguramiento Universal en Salud, Descentralización en Salud y Presupuesto por Resultados, entre otros.
2. **Reuniones de trabajo:** con instancias claves del Ministerio de Salud y otras instituciones relevantes, para la revisión o validación del documento.
3. **Elaboración de los informes:** Elaboración de informes, preliminar y final, sobre la Actualización del Programa de Municipios y Comunidades Saludables.
4. **Presentación del documento:** El documento actualizado será presentado en una reunión técnica, precisando la metodología empleada en la elaboración; así como, las recomendaciones para el equipo nacional, regional y local para fortalecer el diseño de la intervención post actualización de la normatividad del PMCS.

5. PRODUCTO ESPERADO:

- 5.1. Producto 1: Plan de trabajo

Plan de trabajo detallado que especifique las actividades a realizar para la revisión de la elaboración de de propuestas de mejora a la actualización del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, y presentación del mismo.

5.2. Producto 2: Informe Preliminar

Que de cuenta de los lineamientos estructurales de documento actualizado del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, especificando y sustentando las modificaciones que se sugieren realizar al Programa.

5.3. Producto 3: Informe Final

Que incluye la versión final de la revisión y las propuestas de mejora del Programa de Municipios y Comunidades Saludables, un proyecto de norma actualizada, así como anexará una descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para la implementación de la actualización de la norma revisada (El documento actualizado será presentado en una reunión técnica, precisando la metodología empleada en la elaboración; así como, las recomendaciones para el equipo nacional, regional y local para fortalecer el diseño de la intervención post actualización de la normatividad del PMCS).

6. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente contrato asciende a S/. 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 Nuevos Soles), los cuales serán pagados en tres partes a la conformidad de los productos establecidos.

ENTREGABLES	PLAZOS DE ENTREGA	PORCENTAJE	MONTO
Primer entregable (Producto 1): Plan de trabajo	Hasta los 10 días posteriores a la firma del contrato	20%	S/. 2,800.00
Segundo Entregable (Producto 2): Informe Preliminar	Hasta los 25 días posteriores a la firma del contrato	30%	S/. 4,200.00
Tercer Entregable (Producto 3): Informe Final	Hasta los 45 días posteriores a la firma del contrato	50%	S/. 7,000.00

7. RECOMENDACIONES RELEVANTES:

- Coordinación permanente con Director General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y al Responsable del Componente de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA.
- La contraparte técnica institucional será de un Grupo de Tarea, conformado por la DGPS (a través de la Dirección de Participación Comunitaria en Salud) y un consultor de UNFPA designado para este fin.
- La conformidad de los productos será emitida por el Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud, previa aprobación del Grupo de Tarea.
- El consultor o consultora deberá tener disponibilidad adecuada para participar en las reuniones de coordinación y trabajo que aporten a la consecución de los productos de la consultoría.

8. INFORME FINAL:

El Informe Final deberá contener las siguientes características:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la actividad, el número y nombre del producto, el nombre del autor, el número de contrato, la fecha de presentación.
- Incluirá un índice detallado.
- Incluirá una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Seguidamente incluirá resumen ejecutivo de máximo cuatro (4) páginas que dé cuenta de los aspectos más relevantes del producto.
- El documento debe contener un capítulo con conclusiones y recomendaciones, a considerar en las actividades futuras
- Las referencias bibliográficas deberán ser incluidas al final del documento, deben ser rigurosamente numeradas.
- El contratado o contratada entregará a la Dirección General de Promoción de la Salud el producto en 4 copias impresas en papel bond blanco A4 y 2 copias en medio digital en msword.

9. PERFIL DE LA PERSONA CONTRATADA:

9.1 Profesional titulado en Ciencias de la Salud, Administración o Carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en Salud Pública, Salud Comunitaria, Gestión Pública y/o Administración en Salud.

9.2 Experiencia General: No menor de diez años en el sector salud.

9.3 Experiencia Específica:

- Experiencia no menor de 3 años en Programas o Proyectos que hayan desarrollado acciones con los gobiernos locales y/o comunitarios.
- Experiencia en la formulación, diseño e implementación de modelos y documentos de gestión (planes, manuales, guías, etc.)

10. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Aquellos aspectos no considerados en estos Términos de Referencia, serán dilucidados consensualmente entre la persona contratada y el UNFPA.

11. PREPARADO POR:

Dirección General de Promoción de la Salud y UNFPA

12. FECHA:

Marzo de 2011